RESOLUCIÓN No. 15-01279 DE 2026

"Por la cual se da apertura al proceso de Selección abreviada de subasta inversa SASI-RB-DR-00002-2026"

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Nombramiento efectuado en la Resolución No. 1-01473 de 2026, acta de posesión No. 277 del 12 de mayo de 2026, delegación en materia de contratación efectuada mediante Resolución 01-00584 de 2026 en cumplimiento a lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora (e) Regional Boyacá, el área técnica y demás miembros del Comité estructurador adelantaron los estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección abreviada de subasta inversa SASI-RB-DR-00002-2026, cuyo objeto es: "*Contratar el suministro y puesta en funcionamiento de equipos para la línea de tecnológicas virtuales del tecnoparque nodo Boyacá del servicio nacional de aprendizaje – SENA, regional Boyacá, vigencia 2026.*"

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE., IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal a los que hubiera lugar.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 7526 de 2026.

Que el estudio previo y demás documentación de la etapa previa, se ajusta a lo previsto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de Selección abreviada de subasta inversa.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Boyacá, publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la contratación pública-SECOP II, www.colombiacompra.gov.co el 9 de julio de 2026 y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 17 de julio de 2026, para que presentaran observaciones a los mismos y con el propósito de comunicar en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del proyecto de pliegos de condiciones de acuerdo con el inciso 4 del Art 8 de la Ley 1150 de 2007, inciso 2 del Art 2.2.1.1.1.7.1, Art 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que se estableció el 17 de julio de 2026 como fecha límite para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y que, una vez vencido dicho plazo, no se recibió observación alguna por parte de los interesados.

Que, de conformidad con lo expresado, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Dirección Regional Boyacá, publicará el Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co , a partir del 23 de julio de 2026, con el propósito de comunicar a la comunidad en general, la información necesaria para presentar las propuestas del Proceso de Selección abreviada de subasta inversa No. SAMC-RB-DR-0002-2026.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad se invita a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada de subasta inversa SASI-RB-DR-0002-2026, cuyo objeto es "*Contratar el suministro y puesta en funcionamiento de equipos para la línea de tecnológicas virtuales del tecnoparque nodo Boyacá del servicio nacional de aprendizaje – SENA, regional Boyacá, vigencia 2026.",* por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE., IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal a los que hubiera lugar.

ARTICULO 2°. El presente proceso de selección se limita a la participación de **Mipymes nacionales**, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal, por cumplirse los requisitos establecidos para tal efecto y encontrarse la cuantía del proceso dentro de los topes previstos para la procedencia de esta limitación.

ARTICULO 3° Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

ARTICULO 4°. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

ARTICULO 5°. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, la Dirección Regional Boyacá del SENA, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los 23 días del mes de julio de 2026

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2026.07.22 16:26:45 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Directora Regional Boyacá

Revisó: Edwin Eddaly Sibo Ortíz – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Yulieth Andrea Rincón Zea. Apoyo jurídico Gestión Contractual

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.